

VISTO:

El Acuerdo de Donación suscripto entre este Municipio y Organización Avanzar S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que el día 07 de diciembre de 2022 se suscribió un *"Acuerdo de Donación s/Lotes destinados a Calles Públicas Ochavas, y Reservas Fiscales"*;

Que en la **"CLAUSULA PRIMERA: - DEL OBJETO-"** del Acuerdo obran los detalles de los inmuebles sobre los que recae;

Que como obra en la **"CLAUSULA SEGUNDA: - DEL DESTINO-"** establece que: *"EL DONATARIO podrá realizar en forma invariable todas aquellas obras que tengan que ver con su finalidad, tiene como destino y/o fin; Calles Publicas, Ochavas y Reservas Fiscales pertenecientes al "Loteo María Luisa"*

Que el artículo 95 Inc. r) establece como una atribución y deber del Concejo Deliberante la de *"aceptar o rechazar donaciones"*;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 11 Inc. e) y g); 107 Incs. a), II) y u) y; 108 inc. j), entre otros;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Apruébese el *"Acuerdo de Donación s/Lotes destinados a Calles Públicas, Ochavas, y Reservas Fiscales"* suscripto entre este Municipio y Organización Avanzar S.R.L. -



ACUERDO DE DONACIÓN S/LOTES
DESTINADOS A CALLES PÚBLICAS,
OCHAVAS, Y RESERVAS FISCALES.

ARTICULO 2º: En cumplimiento al artículo 95 Inc. r) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 **ACÉPTESE** la Donación que surge del Acuerdo suscripto entre el Departamento Ejecutivo y Organización Avanzar S.R.L., el cual se aprueba por intermedio del artículo precedente. -

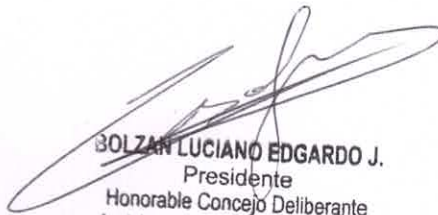
ARTICULO 3º: Autorícese al D.E.M. a realizar todos los gastos necesarios para afrontar las obligaciones asumidas por el acuerdo que se autoriza, especialmente las que surgen de la Clausula Séptima. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

REGISTRADA BAJO N° 80/2022 – “ACUERDO DE DONACIÓN S/LOTES DESTINADOS A CALLES PÚBLICAS, OCHAVAS, Y RESERVAS FISCALES”. –


BORGHESE ANTONELLA E.
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa


BOLZAN LUCIANO EDGARDO J.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa

ACUERDO DE DONACIÓN

S/LOTES DESTINADOS A CALLES PUBLICAS, OCHAVAS, Y RESERVA FISCALES
(SUJETO A APROBACIÓN POR EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ALDEA MARÍA LUISA)

En el Municipio de Aldea María Luisa, Provincia de Entre Ríos, a los 07 días del mes de Diciembre de 2022, se reúne la **MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA**, en adelante "**EL DONATARIO**", con domicilio legal en calle Victoria N° 235 de la Ciudad de Aldea María Luisa, representada en este acto, por el **Sr. Luis Pablo SCHÖNFELD**, DNI N° 12.756978, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL** de **ALDEA MARIA LUISA** y por el **SECRETARIO DE GOBIERNO** **Dr. Emiliano ACHARTA**, D.N.I. N° 22.342.644, por una parte, y la empresa **Organización Avanzar SRL**, CUIL N° 30-70852791-9, representada en este acto por el **Cont. Fernando Alberto HUCK**, DNI N° 8.453.849, con domicilio en calle San Martín N° 1290, de la ciudad de Crespo, en adelante "**EL DONANTE**"; quienes presentan la documentación que acredita las personerías y/o representación, intervienen y suscriben el siguiente **ACUERDO DE DONACION**.

PRELIMINAR

Que el presente responde al ofrecimiento del día 08 de Noviembre de 2022, efectuado por EL DONANTE a EL DONATARIO; con el objeto de donar seis fracciones de terreno que suman una superficie total de 26.876,11 m², y que se corresponden con lotes calles, ochavas y reservas fiscales, las cuales pertenecen al "Loteo María Luisa", el cual está ubicado en el Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, Planta Urbana de Aldea María Luisa – Manzana N° 33-, cuya subdivisión parcelaria fuera aprobada el día 25 de octubre de 2019 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos, mediante la Resolución N° 10 DC. ATER, Exp. N° 1210-11713-2016.

Es de interés de las partes suscribir el presente Acuerdo, a los fines de realizar la donación al Estado Municipal de las fracciones de terreno anteriormente mencionadas; a los efectos de cumplimentar con los requisitos de ley; los que llevarán a efectivizar la aprobación definitiva del loteo antes mencionado. Teniendo un criterio de economía jurídica y de autonomía de la voluntad de las partes, para establecer una serie de obligaciones a cargo de EL DONANTE Y EL DONATARIO, para hacer operativo el presente convenio, tomándolo como un conjunto. -----

Por todo lo expuesto, es interés de ambas partes suscribir el presente en base a las siguientes **CLÁUSULAS**: -----

PRIMERA: - DEL OBJETO- Que EL DONANTE se compromete y obliga a transferir gratuitamente a EL DONATARIO, quien acepta:

- A) un lote ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, Planta Urbana de Aldea María Luisa, Manzana 33, Lote "K", Plano de Mensura N° 231.149, Partida N° 281.962, con una superficie de 9,03 m², con los siguientes límites y linderos; al NORESTE: recta 79-78; georreferenciada en su vértice 79: Latitud: 31° 53' 27.3647" S.; Longitud: 60° 24' 21.3381" O.; al rumbo S. 40° 55' E. de 6,00 m; lindando con lote J de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL.; al SUR: recta 78-f; georreferenciada en su vértice 78: Latitud: 31° 53' 27.5123" S.; Longitud: 60° 24' 21.1896" O.; al rumbo N. 86° 02' O. de 4,25 m, lindando con Calle Pública; y al OESTE: recta f-79 al rumbo N. 4° 11' E. de 4,25 m, lindando con Calle Maestro Alberdino.

ES COPIA FIEL

ANTONELLA E.
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa

- B) un lote ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, Planta Urbana de Aldea María Luisa, Manzana 33, Lote "L", Plano de Mensura N° 231.150, Partida N° 281.963, con una superficie de 9,07 m², con los siguientes límites y linderos; al NORTE: recta a-1; georreferenciada en su vértice 1: Latitud: 31° 53' 21.6773" S.; Longitud: 60° 24' 20.6629" O.; al rumbo S. 85° 22' E. de 4,26 m; lindando con Calle Norberto Pappo Napolitano; al SURESTE: recta 1-8 al rumbo S. 49° 24' O. de 6,00 m, lindando con lote "A" de esta subdivisión de Organización Avanzar S.R.L.; y al OESTE: recta 8-a; georreferenciada en su vértice 8: Latitud: 31° 53' 21.8037" S.; Longitud: 60° 24' 20.8337" O.; al rumbo N. 4° 11' E. de 4,26 m; lindando con Calle Maestro Alberdino.
- C) un lote ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, Planta Urbana de Aldea María Luisa, Manzana 33, Lote "R1", Plano de Mensura N° 231.151, Partida N° 281.964, con una superficie de 1.064,11 m², con los siguientes límites y linderos; al NORESTE: recta c1-P1; georreferenciada en su vértice P1: Latitud: 31° 53' 23.8323" S.; Longitud: 60° 24' 11.0969" O.; al rumbo S. 40° 38' E. de 42,56 m; lindando con lote Calle 1 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL; al ESTE: recta P1-19; al rumbo S. 4° 11' O. de 16,43 m, lindando con lote Calle 1 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL; al SURESTE: recta 19-20; georreferenciada en su vértice 20: Latitud: 31° 53' 24.4906" S.; Longitud: 60° 24' 11.3181" O.; al rumbo S. 49° 11' O. de 6,00 m, lindando con lote Calle 1 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL; al SUR: recta 20-c2; al rumbo N. 85° 49' O. de 25,76 m, lindando con lote Calle 1 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL; y al OESTE: recta c2-c1 al rumbo N. 4° 11' E. de 50,85 m; lindando con lote C de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL.
- D) un lote ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, Planta Urbana de Aldea María Luisa, Manzana 33, Lote "R1", Plano de Mensura N° 231.152, Partida N° 281.965, con una superficie de 864,45 m², con los siguientes límites y linderos; al NORESTE: recta 50-51; georreferenciada en su vértice 50: Latitud: 31° 53' 25.0751" S.; Longitud: 60° 24' 9.8561" O.; al rumbo S. 40° 38' E. de 58,80 m; lindando con lote Calle 1 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL; al SUR: recta 51-g1; georreferenciada en su vértice 51: Latitud: 31° 53' 26.5283" S.; Longitud: 60° 24' 8.4054" O.; al rumbo N. 85° 49' O. de 41,45 m, lindando con lote G de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL; y al OESTE: recta g1-50 al rumbo N. 4° 11' E. de 41,71 m; lindando con lote G de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL.
- E) un lote ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, Planta Urbana de Aldea María Luisa, Manzana 33, Lote "CALLE 1", Plano de Mensura N° 231.153, Partida N° 281.966, con una superficie de 14.531.69,45 m², con exceso de 159,80 m², con los siguientes límites y linderos; al NORTE: recta 7-6; georreferenciada en su vértice 7: Latitud: 31° 53' 23.7163" S.; Longitud: 60° 24' 21.0093" O.; al rumbo S. 40° 49' E. de 6,00 m; lindando con lote A de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 6-5 al rumbo S. 85° 49' O. de 51,52 m; lindando con lote A de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 5-4 al rumbo N. 49° 11'



E. de 6,00 m; lindando con lote A de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 4-3 al rumbo N. 4° 11' E. de 58,67 m; lindando con lote A de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 3-2 al rumbo N. 40° 40' O. de 6,00 m; lindando con lote A de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 2-9 al rumbo S. 85° 22' E. de 23,49 m; lindando con calle Norberto Pappo Napolitano. Recta 9-16 al rumbo S. 49° 24' O. de 6,00 m; lindando con lote B de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 16-15 al rumbo S. 4° 11' O. de 58,51 m; lindando con lote B de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 15-14 al rumbo S. 40° 49' E. de 6,00 m; lindando con lote B de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 14-13 al rumbo S. 85° 49' E. de 61,52 m; lindando con lote B de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 13-12 al rumbo N. 49° 11' E. de 6,00 m; lindando con lote B de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 12-11 al rumbo N. 4° 11' E. de 58,01 m; lindando con lote B de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 11-10 al rumbo N. 40° 40' O. de 6,00 m; lindando con lote B de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 10-17 al rumbo S. 85° 22' E. de 23,49 m; lindando con calle Norberto Pappo Napolitano. Recta 17-23 al rumbo S. 49° 24' O. de 6,00 m; lindando con lote C de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 23-22 al rumbo S. 4° 11' O. de 57,86 m; lindando con lote C de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 22-21 al rumbo S. 40° 49' E. de 6,00 m; lindando con lote C de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 21-20 al rumbo S. 85° 49' E. de 91,52 m; lindando con lote C y lote R1 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 20-19 al rumbo N. 49° 11' E. de 6,00 m; lindando con lote R1 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 19-P1 al rumbo N. 4° 11' E. de 16,43 m; lindando con lote R1 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta P1-18 al rumbo N. 40° 38' O. de 63,81 m; lindando con lote R1 y lote C de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 18-b al rumbo S. 85° 22' E. de 11,31 m; lindando con calle Norberto Pappo Napolitano. Recta b-31 al rumbo N. 38° 43' E. de 10,73 m; lindando con calle Norberto Pappo Napolitano; al NORESTE: recta 31-30 al rumbo S. 1° 01' E. de 5,50 m; lindando con lote D de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 30-37 al rumbo S. 40° 38' E. de 153,08 m; lindando con lote D, lote E y lote Calle 2 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 37-48 al rumbo S. 30° 18' E. de 19,56 m; lindando con lote Calle 2 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL; al ESTE: recta 48-47 al rumbo S. 4° 11' O. de 51,62 m; lindando con lote F de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 47-46 al rumbo S. 40° 55' E. de 6,00 m; georreferenciada en su vértice 46: Latitud: 31° 53' 28.5525" S.; Longitud: 60° 24' 4.5092" O.; lindando con lote F de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL; al SUR: recta 46-53 al rumbo N. 86° 02' O. de 23,49 m; lindando con calle Pública. Recta 53-52 al rumbo N. 49° 07' E. de 6,00 m; lindando con lote G de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 52-51 al rumbo N. 4° 09' E. de 50,49 m; lindando con lote G de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 51-50 al rumbo N. 40° 38' O. de 58,80 m; lindando con lote R2 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 50-49 al rumbo N. 85° 49' O. de 46,21 m; lindando con lote G de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 49-56 al rumbo S. 49° 11' O. de 6,00 m; lindando con lote G de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 56-55 al rumbo S. 4° 11' O. de 88,29 m; lindando con lote G de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 55-54 al rumbo S. 40° 55' E. de 6,00 m; lindando con lote G de esta

AMANDA ROTTA
ESCRIBANA
PRO NOTARIAL 58
ANA - E RIOS
GAR

ES COPIA FIEL



SORGHESE ANTONELLA E.
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea Maria Luisa

subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 54-61 al rumbo N. 86° 02' O. de 23,49 m; lindando con calle Pública. Recta 61-60 al rumbo N. 49° 09' E. de 6,00 m; lindando con lote H de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 60-59 al rumbo N. 4° 11' E. de 88,37 m; lindando con lote H de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 59-58 al rumbo N. 40° 49' O. de 6,00 m; lindando con lote H de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 58-57 al rumbo N. 85° 49' O. de 61,52 m; lindando con lote H de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 57-64 al rumbo S. 49° 11' O. de 6,00 m; lindando con lote H de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 64-63 al rumbo S. 4° 11' O. de 88,61 m; lindando con lote H de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 63-62 al rumbo S. 40° 55' E. de 6,00 m; lindando con lote H de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 62-69 al rumbo N. 86° 02' O. de 23,49 m; lindando con calle Pública. Recta 69-68 al rumbo N. 49° 09' E. de 6,00 m; lindando con lote I de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 68-67 al rumbo N. 4° 11' E. de 88,69 m; lindando con lote I de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 67-66 al rumbo N. 40° 49' O. de 6,00 m; lindando con lote I de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 66-65 al rumbo N. 85° 49' O. de 61,52 m; lindando con lote I de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 65-72 al rumbo S. 49° 11' O. de 6,00 m; lindando con lote I de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 72-71 al rumbo S. 4° 11' O. de 88,94 m; lindando con lote I de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 71-70 al rumbo S. 40° 55' E. de 6,00 m; lindando con lote I de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 70-77 al rumbo N. 86° 02' O. de 23,49 m; lindando con calle Pública. Recta 77-76 al rumbo N. 49° 09' E. de 6,00 m; lindando con lote J de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 76-75 al rumbo N. 4° 11' E. de 89,02 m; lindando con lote J de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 75-74 al rumbo N. 40° 49' O. de 6,00 m; lindando con lote J de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 74-73 al rumbo N. 85° 49' O. de 51,52 m; lindando con lote J de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 73-80 al rumbo S. 49° 11' O. de 6,00 m; lindando con lote J de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL; y al OESTE: recta 80-7 al rumbo N. 4° 11' E. de 23,48 m; lindando con calle Maestro Alberdino.

- F) un lote ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, Planta Urbana de Aldea María Luisa, Manzana 33, Lote "CALLE 2", Plano de Mensura N° 231.154, Partida N° 281.967, con una superficie de 10.397,76 m², con los siguientes límites y linderos; al NORTE: recta c-d; georreferenciada en su vértice c: Latitud: 31° 53' 19,5355" S.; Longitud: 60° 24' 9,6383" O.; al rumbo S. 40° 38' E. de 291,23 m; lindando con Ruta Nacional N° 12; al SURESTE: recta d-e al rumbo S. 30° 40' O. de 66,97 m; lindando con Rolando Darío Roskopf; al SUR: recta e-45; georreferenciada en su vértice e: Latitud: 31° 53' 28,5990" S.; Longitud: 60° 24' 3,7609" O.; al rumbo N. 86° 02' O. de 19,72 m, lindando con calle Pública; al SUROESTE: recta 45-44 al rumbo N. 62° 16' E. de 5,00 m; lindando con lote F de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 44-43 al rumbo N. 30° 40' E. de 46,87 m; lindando con lote F de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 43-42 al rumbo N. 4° 55' O. de 5,50 m; lindando con lote F de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 42-41 al rumbo N. 40° 38' O. de 81,53 m;




lindando con lote F de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 41-40 al rumbo N. 85° 38' O. de 6,00 m; lindando con lote F de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 40-48 al rumbo S. 49° 22' O. de 74,27 m; lindando con lote F de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 48-37 al rumbo N. 30° 18' O. de 19,56 m; lindando con lote Calle 1 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 37-36 al rumbo S. 85° 38' E. de 6,00 m; lindando con lote E de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 36-35 al rumbo N. 49° 22' E. de 66,52 m; lindando con lote E de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 35-34 al rumbo N. 4° 22' E. de 6,00 m; lindando con lote E de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 34-33 al rumbo N. 40° 38' O. de 51,52 m; lindando con lote E de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 33-32 al rumbo N. 85° 38' O. de 6,00 m; lindando con lote E de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 32-39 al rumbo S. 49° 22' O. de 66,52 m; lindando con lote E de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 39-38 al rumbo S. 4° 22' O. de 6,00 m; lindando con lote E de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 38-29 al rumbo N. 40° 38' O. de 23,48 m; lindando con lote Calle 1 de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 29-28 al rumbo S. 85° 38' E. de 6,00 m; lindando con lote D de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 28-27 al rumbo N. 49° 22' E. de 66,52 m; lindando con lote D de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 27-26 al rumbo N. 4° 22' E. de 6,00 m; lindando con lote D de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 26-25 al rumbo N. 40° 38' O. de 91,06 m; lindando con lote D de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL. Recta 25-24 al rumbo S. 89° 03' O. de 6,00 m; lindando con lote D de esta subdivisión de Organización Avanzar SRL; y al NOROESTE: recta 24-c al rumbo N. 38° 43' E. de 30,14 m; lindando con calle Norberto Pappo Napolitano.

Los lotes mencionados anteriormente pertenecen a dos fracciones mayores, las cuales se individualizan bajo el Plano de Mensura N° 29.607, con una superficie de 3 Has. 45 As. 52 Cas., Partida Provincial N° 39.947 y Matricula de Inscripción Dominial N° 151.322 y Plano de Mensura N° 73.238, con una superficie de 5 Has. 22 As. 10 Cas., Partida Provincial N° 133.719 y Matricula de Inscripción Dominial N° 14.658.

SEGUNDA: - DEL DESTINO- El bien objeto de la donación sobre el que EL DONATARIO podrá realizar en forma invariable todas aquellas obras que tengan que ver con su finalidad, tiene como destino y/o fin: Calles Publicas, Ochavas y Reservas Fiscales pertenecientes al "Loteo María Luisa", ubicado en el Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, Planta Urbana de Aldea María Luisa – Manzana N° 33. –

TERCERA: - DE LAS OBLIGACIONES ACCESORIAS. - De acuerdo a lo expresado en los exordios del presente, las partes de común acuerdo se comprometen a aportar lo detallado a continuación:

El Donante se Obliga dentro de los tres días a:

- 1) Aportar copia simple de la aprobación del "Loteo María Luisa" por Resolución N° 10 de la Dirección de Catastro de Entre Ríos (ATER), del Exp. N° 1210-11713-2016, emitido el 25 de octubre de 2019.
- 2) Aportar Plano de Mensura Original, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos, de las fracciones a donar.
- 3) Copia Certificada de los títulos de propiedad de los Inmuebles identificado bajo las Matriculas N° 151322 y N° 14658.

El Donatario se obliga a:

ANDREA ROTTA
SECRETARIA
MUNICIPAL 58
SAUCE, ENTRE RIOS
CAR

ES COPIA FIEL

BORGHESE ANTONELLA E.
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa

1) Presentar dentro de los próximos 10 días un proyecto de Ordenanza ante el H. Concejo Deliberante para su estudio y aprobación.

2) Una vez efectuada la donación de los lotes Calles, Ochavas y Reservas; a visar todo Plano de Mensura que ingrese al Área de Catastro Municipal, regidos por las normativas municipales y provinciales vigentes y que se correspondan con lotes-parcelas indivisos.

CUARTA: Que el DONANTE manifiesta en este acto que tiene plena capacidad jurídica y de obrar para hacer la donación objeto del presente acuerdo, pudiendo disponer libremente de sus bienes. -----

QUINTA: Que el DONATARIO acepta y recibe la donación y manifiesta en este mismo acto que tiene plena capacidad para recibir donaciones, al no encontrarse incurso en ninguna de las situaciones de incapacidad establecidas en la legislación vigente. -

SEXTA: Que desde la firma del presente acuerdo; y una vez aprobado el mismo por el Concejo Deliberante de la ciudad, EL DONANTE queda obligado a realizar la escrituración del inmueble cumpliendo con lo acordado, produciendo la donación todos sus efectos, al haber sido aceptada por el DONATARIO y conocer esta aceptación el DONANTE. -----

SÉPTIMA: Que los gastos administrativos y de escrituración que surjan del presente acuerdo, estarán a cargo de EL DONATARIO. -----

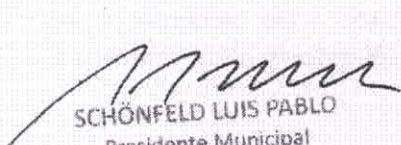
OCTAVA: El presente acuerdo, como se expresa en la cláusula sexta, se realiza ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Aldea María Luisa, el cual deberá dictar la ordenanza correspondiente, sin la cual, el presente no generará derechos ni obligaciones de ningún tipo para ninguna de las partes.

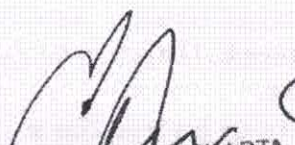
NOVENA: Que, en lo no establecido en el presente Acuerdo, serán de aplicación las reglas generales establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación. -

DÉCIMA: Para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente Instrumento, las partes declaran su sometimiento a la mediación previa y a los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). -

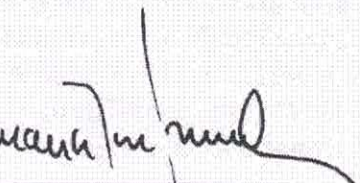
ONCEAVA: Las partes constituyen domicilios en los ut supra mencionados, donde se tendrán por válidas todas las citaciones, notificaciones, emplazamientos e intimaciones derivadas del presente compromiso. -----

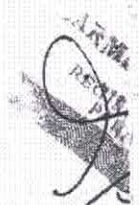
Previa lectura y ratificación de todas y cada una de las cláusulas, las partes contratantes suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, todo ello certificado por la Escribana Carmen Amanda Rotta, en las sede Municipal sita en calle Victoria N° 235, de la Ciudad de Aldea María Luisa, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los 07 días del mes de Diciembre de 2022. -


SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Municipalidad de Aldea María Luisa


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

Correspondencia Acta	62	62/63
Tº	XVII	Folio correspondiente
Nº	03859329	Fecha 08/12/2022


CARMEN AMANDA ROTA
ESCRIBANA
REGISTRO NOTARIAL 58
PARANA - E. RIOS
CAR



LIBRO DE REGISTRO DE INTERVENCIONES Nº XLVII- Acta Nº 62** Folio Nº 62/63 ****

CARMEN AMANDA ROTTA, en mi carácter de Notaria, Titular del Registro número "58" del Departamento PARANÁ, CERTIFICO que la/s firma/s que obra/n, en el documento que antecede, ha/n sido puesta/s en mi presencia, por la/s siguiente/s persona/s, de lo que doy fe.-

Señor Luis Pablo SCHÖNFELD, Documento Nacional de Identidad 12.756.978, nacido el día 17 de marzo de 1.957, soltero, domiciliado en calle Pte. Juan D. Peron Nº 154 de la localidad de Aldea María Luisa, señor Emiliano ACHARTA, Documento Nacional de Identidad: 22.342.644, nacido el día 19 de febrero de 1972, divorciado, domiciliado en calle La Paz Nº 376, 4to Piso Dpto B, de la ciudad de Paraná y ambos con domicilio legal en calle Victoria Nº 235, de la ciudad de Aldea María Luisa, Departamento Paraná y señor Fernando Alberto HUCK, Documento Nacional de Identidad: 8.453.849, nacido el día 11 de octubre de 1.950, casado, con domicilio real en calle Entre Ríos Nº 1.210 y domiciliado legalmente en calle San Martín Nº 1.290 de la ciudad de Crespo, Departamento Paraná.- Todos argentinos, mayores de edad, a quienes identifico conforme lo normado por el art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación por la exhibición de sus documentos.- Concorre el señor Luis Pablo Schönfeld y el señor Emiliano Acharta en su carácter de Presidente y Secretario de Gobierno, respectivamente, en nombre y representación de la "MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA" (CUIT: 30-71671882-0) con domicilio en calle Victoria Nº 235 de esta localidad, personería que acredita el señor Presidente con la Credencial expedida el día 28 de noviembre de 2.019 por la Junta Electoral Municipal del Departamento Paraná y el señor Secretario de Gobierno con el Decreto de Designación número 234/2021 de fecha 03 de mayo de 2021.- El señor Fernando Alberto Huck interviene en nombre y representación de la sociedad denominada "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L." (CUIT: 30-70852791-9), con domicilio en calle Humberto Primero Nº 744, Planta Baja, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Socio Gerente, personería que acredita con el Contrato Social

ES COPIA FIEL

BORGHESE ANTONELLA E.
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa



FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES (DEC. LEY N° 6200 - ART. 76)

PROVINCIA DE ENTRE RIOS



de fecha 25 de Julio de 2003, otorgado mediante escritura autorizada por la Escribana de la Ciudad de Buenos Aires, Sara Noemí Palumbo e inscripto en fecha 13 de Agosto de 2003 al número 6.964 - Libro 118 - de S.R.L. Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con la Cesión de cuotas sociales de fecha 31 de Octubre de 2003, inscripta el día 08 de Enero de 2004, al número 232 - Libro 119 - de S.R.L., con el Acuerdo definitivo de Escisión-Fusión por incorporación, con aumento de capital y modificación del Estatuto, inscripto bajo N° 4.996 - Libro 120 - de S.R.L y con el Acta de Reunión de Socios de fecha 1° de Marzo de 2011 que fija como nueva sede social el domicilio antes indicado e inscripta bajo N° 4858 el día 02 de junio de 2011 en la inspección General de Justicia de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, documentación toda que he tenido a la vista para este acto y que los requirentes declaran vigente y sin modificaciones, con facultades suficientes para este acto.- En el carácter invocado y acreditado lo hacen en un Acuerdo de Donación del día de la fecha, no redactado por mí, como Donante Organización Avanzar S.R.L. y como Donataria la Municipalidad de Aldea María Luisa de fracciones de terreno que suman una superficie total de 26.876,11 m² y que se corresponden con lotes, calles, ochavas y reservas fiscales y pertenecen al Loteo María Luisa, ubicado en Provincia de Entre Ríos-Departamento Paraná- Distrito Sauce- Municipio de Aldea María Luisa, Planta Urbana de Aldea María Luisa-Manzana 33 y se individualizan :
A) Plano 231149- Lote K; Superficie: 9,03 m²; B) Plano 231150-Lote L de 9,07 m²; C) Plano 231.151-Lote RI -Superficie: 1.064,11 m²; D) Plano 231152-Lote RI-Superficie 864,45 m² ; E) Plano 231.153- Lote Calle I con una superficie de 14.531.69545 m² con un exceso de 159,80 m²y F) Plano de mensura 231.154-Lote Calle 2- Superficie 10.397,76 m² .- Los lotes mencionados se desglosan de dos fracciones de mayor superficie-Plano 29607 -Superficie 3Has.45 As-52 Cas- Matrícula 151.322 y Plano 73.238-Superficie 5 Has.22 As.10 cas. Matrícula 14658.- ALDEA MARIA LUISA-Dpto PARANA,07 DE DICIEMBRE DE 2022.-

CARMEN AMANDA ROTTA
ESCRIBANA
INOTARIAL 58
PARANA - E. RIOS

CAR